

**CEUNI****UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 018-2024-CEUNI

Lima, 09 de octubre del 2024

VISTO:

En la sesión de fecha 09 de octubre del 2024, la TACHA formulada por el docente ROGER ENRIQUE GAGO TOLENTINO, contra la candidatura del docente LUIS MIGUEL SIERRA FLORES postulante al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Química y Textil por la Lista N° 5; y,

CONSIDERANDO:

Que, la TACHA presentada por el docente ROGER ENRIQUE GAGO TOLENTINO, ha sido presentada dentro del plazo establecido en el cronograma electoral, motivo por el cual fue admitida a trámite; argumentando que el docente LUIS MIGUEL SIERRA FLORES ocupa el puesto de Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Química, por lo que habría un conflicto de interés con el cargo a que postula.

Que, corrido traslado de la misma al afectado, se debe de advertir que el aludido mediante comunicación de fecha 04 de octubre del 2024, ha señalado al CEUNI que el candidato no ocupa cargo al momento de inscribirse la lista al Consejo de Facultad.

Que, analizada la Tacha interpuesta debemos de advertir que el Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería, establece cuales son los requisitos que requiere un candidato para su postulación a cualquier órgano de gobierno.

Que, ha quedado completamente desvirtuado cualquier incumplimiento de dicha candidatura a lo establecido en la norma electoral aplicable, motivo por el cual la TACHA planteada deviene en infundada.

Que, cumpliéndose con los requisitos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería, el docente cumple con los requisitos para postular.

Que, sometida a votación la TACHA esta ha sido desestimada por unanimidad, motivo por el cual,

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar INFUNDADA la TACHA interpuesta contra el candidato al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Química y Textil por la Lista 5, LUIS MIGUEL SIERRA FLORES.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al interesado y publíquese la misma conforme a lo establecido en el inciso g) del artículo 26 del Reglamento General de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M. Sc. Ing. OSCAR F. SILVA CAMPOS
Presidente CEUNI



Sr. CRISTIAN A. CUEVAS RAMÍREZ
Secretario CEUNI

